

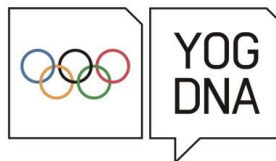
BOLETÍN “A” 2018

ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CÉSPED DE BUENOS AIRES



**BUENOS
AIRES**

FUNDADA EL 26 DE AGOSTO DE 1908



INDICE

Artículo:

01	CATEGORIZACIÓN DE LOS TORNEO
02	FORMULARIOS
03	INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS
04	FICHAJES Y PASES DE JUGADORES
05	EVALUACIÓN MÉDICA PARA JUGADORES
06	MÉDICO
07	SORTEO DE FIXTURES
08	COMIENZO DE LOS CAMPEONATOS
09	CALENDARIO DE JUEGO
10	HORARIOS DE PARTIDOS
11	PARTIDOS EN DAMAS Y CABALLEROS
12	SEGUNDA Y CUARTA DIVISIÓN
13	LÍNEAS INSCRIPTAS
14	DAMAS MENORES
15	CABALLEROS MENORES
16	CANTIDAD DE JUGADORES DAMAS Y CABALLEROS
17	CAMBIO DE JUGADORES DAMAS Y CABALLEROS
18	CLASIFICACIÓN DE JUGADORES DAMAS Y CABALLEROS
19	COLORES, NÚMEROS Y DISTINTIVOS
20	SUSPENSIÓN DE PARTIDOS
21	ADELANTO PARTIDOS
22	MODIFICACIÓN DE FIXTURE
23	REPROGRAMACIONES
24	SITUACIÓN DE JUGADORES
25	SALIDAS Y VISITAS DE EQUIPOS
26	VACANTE DE EQUIPOS DAMAS Y CABALLEROS
27	DESEMPATES
28	PERDIDA DE PUNTOS Y WALK OVER (W.O)
29	FALTA DE PAGO
30	PLANILLAS E INFORMACIÓN DE RESULTADOS
31	INFORMACIÓN GENERAL
32	INCOMPATIBILIDAD DE CARGOS



CAPITULO I – INSTITUCIONAL

1 - CATEGORIZACION DE LOS TORNEOS

01.01 TORNEOS ORGANIZADOS POR LA ASOCIACION AMATEUR DE HOCKEY BUENOS AIRES

1. CAMPEONATO METROPOLITANO DE CESPED
2. COPA DE HONOR
3. CAMPEONATO METROPOLITANO DE PISTA
4. CAMPEONATOS ABIERTOS DE BUENOS AIRES
5. OTROS: FESTIVAL DE MENORES ETC.

01.02 No se autorizarán partidos ni Torneos, que coincidan en días y/u horas, con partidos y/o con los Torneos Oficiales organizados por la AAHBA.

2 - FORMULARIOS

02.01 Los Clubes deberán presentar antes del 23/02/2018 los siguientes formularios:

Anexo 3: Datos de la institución adjuntarán al mismo una copia del acta de designación de cargos del Consejo Directivo vigente. Una vez vencido el mandato, o con motivo de algún reemplazo deberán enviar el Acta con la renovación de autoridades

Anexo 5: Canchas y Colores.

Las planillas de inspección general de canchas y base de datos de clubes, deberá ser presentada conjuntamente con la de Colores.

Estos Anexos deberán ser presentados obligatoriamente en original ante esta Asociación, pudiendo ser adelantados, con firma y escaneados en formato PDF, al mail mesa_entrada@buenosaireshockey.org.ar

02.02 Estos formularios deberán completarse en su totalidad, figurando la firma del Presidente y/o Secretario y/o Tesorero de la Comisión Directiva o de quien los suceda estatutariamente.

02.03 En caso de no cumplirse con lo expuesto en el Art. 02.01 no podrán iniciar trámite de pases ni fichar nuevos jugadores.

03 - INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

DAMAS y CABALLEROS

03.01 Las inscripciones de Campeonato Damas y Caballeros, Promoción, Proyección, Segundas y Cuartas de los torneos 2019, en todas sus divisiones, se podrán presentar desde el **10/12/2018** y vencerán indefectiblemente el **07/02/2019**.



03.02 Para poder inscribir los equipos, cada institución deberá presentar los siguientes formularios:

Anexo 1 y 4: Solicitud de Inscripción de Equipos y Canchas/Antagónicos.

Estos formularios deberán completarse en su totalidad, figurando la firma del Presidente y/o Secretario y/o Tesorero de la Comisión Directiva de la Institución o de quien lo suceda estatutariamente.

En caso de no cumplirse con lo expuesto precedentemente, no se aceptará su inscripción.

Al presentar los formularios de inscripción de equipos, aquellas Instituciones que no jueguen en campo propio, deberán adjuntar la conformidad por escrito de aquel club en los cuales harán las veces de local, firmada por Presidente, Secretario o persona destinada a tal efecto.

En caso de no cumplirse con lo expuesto precedentemente, no se aceptará la inscripción de los equipos involucrados.

Los Clubes que cambien la superficie de juego para el Campeonato del próximo año, 2019, deberán comunicarlo a la AAHBA hasta el 14/12/2018.

LISTA DE BUENA FE

- 03.03**
- a) A partir del **18/12/2017** el Club afiliado deberá presentar los datos personales y dirección de e-mail del Delegado y Subdelegado designado. En el caso de que el club no tuviere la clave deberá solicitarla a la AAHBA.
 - b) La Lista de Buena Fe deberá ser cargada antes del día 01/03/2018 para los sectores de Damas y Caballeros, en todas sus divisiones, en Campeonato Damas y Caballeros, Damas del Domingo, Promoción, Proyección, Segundas y Cuartas de Damas y Segunda de Caballeros.
 - c) Aquellos equipos clasificados para la Copa de Honor 2017, deberán cargar la Lista de Buena Fe antes del **15/02/2018**.

04 - FICHAJE Y PASE DE JUGADORES

- 04.01**
- a) Todo jugador deberá estar fichado para el Club al que represente. Deberá acreditarse con el carnet correspondiente o en su defecto con DNI, *en caso de fuerza mayor*. Esta reglamentación es válida de novena (9º) a primera (1º) división en Damas y Caballeros segundas (2º) y cuartas (4º). Ninguna autoridad del encuentro, ni aún los árbitros puede autorizar su ingreso si no cumple con la acreditación pertinente.
 - b) En caso de comenzar a utilizarse el sistema de datos biométricos o cualquier otro sistema de acreditación de jugadores, el mismo será aplicable de 1era. a 7ma. División y Segundas, tanto en Damas como en Caballeros. No se autorizará el ingreso al jugador que no cumpla con esta normativa.
 - c) El trámite de fichaje de jugadores deberá hacerse via internet, en la página de la AAHBA Ingresando a www.buenosaireshockey.org.ar/portal/public/panel, cargando el usuario y clave del club, solapa SIO Consulting. Una vez ingresado en la solapa "Fichar jugador" deberán completar todos los datos requeridos, adjuntar imagen de foto y del DNI del jugador (en formato JPEG o PNG). A su vez deberán acompañar a la

presentación de los fichajes copia escaneada de la planilla debidamente firmada por persona autorizada y del respectivo comprobante de pago. No se aceptará el fichaje de ningún jugador que no haya cumplido con todo lo requerido precedentemente. **NO** se aceptarán fichajes de Primera, Intermedia, Segundas, Cuartas y Quintas a partir del 1º de octubre de **2018** inclusive.

04.02 El jugador registrado para una institución afiliada a la AAHBA deberá solicitar el inicio del trámite de pase en el club que se encuentra federado.

- a) En el caso de tratarse de un pase interclubes dentro de la AAHBA, el valor del fichaje correspondiente será el equivalente al valor de **UN (1)** pase interclubes, haya jugado en uno o más clubes.
- b) En el caso de tratarse de un pase interfederativo (de una Asociación o Federación del interior a una institución afiliada a la AAHBA) deberá iniciarlo a través del sistema de pases interfederativos de la CAH (SICAH). Debiendo luego presentar la documentación pertinente. El valor del fichaje correspondiente será el equivalente al valor de **UN (1)** pase interclubes afiliado a la AAHBA.
- c) Para los jugadores extranjeros que se federen en esta AAHBA, el valor del fichaje será el equivalente a **DOS (2)** veces el costo de un pase interclubes de Mayores.
- d) Los pases interfederativos serán computados para los cupos establecidos en el art 04.07.

04.03 Todo jugador podrá solicitar su pase en cualquier momento del año. Aquellos jugadores de mayores, quintas, sextas y séptimas tanto en damas como en caballeros, segundas y cuartas, que hayan disputado algún partido oficial para el club saliente desde el inicio del torneo, quedarán automáticamente inhabilitados para jugar en el club de destino hasta el próximo año.

Se considera partido jugado toda vez que el jugador figure tildado en la planilla oficial del partido.

No serán considerados en el presente artículo los partidos disputados en la Copa de Honor y/o cualquier otro torneo organizado por esta Asociación que no sea el Torneo Metropolitano. Los jugadores de 8va., 9na. y 10ma. división, podrán solicitar su pase en cualquier momento del año, con la única limitación de lo estipulado en el artículo 04.07.

04.04 Aquellos jugadores inactivos que hayan estado TRES (3) o más años calendario sin jugar, anteriores al **31/12/2017**, podrán solicitar su pase interclub, iniciando el trámite conforme a lo estipulado en el Art. 04.02 y no abonarán arancel alguno salvo el valor del carnet y el seguro. Estos casos **NO** serán computados para los cupos establecidos en el art 04.07, inc. a), b) y c).

A los efectos del presente artículo el jugador no deberá figurar tildado en ninguna planilla oficial durante el período mínimo establecido.

04.05 El jugador que haya solicitado el pase en la Asociación, no podrá jugar para su nuevo Club, hasta que el mismo haya sido aprobado, publicado por la AAHBA y figure en la planilla oficial del partido.

04.06 En el caso que el Club de origen no iniciase y/o firmase la solicitud de pase requerida por el jugador, y ante el pedido de éste a la Asociación, la misma solicitará al Club los motivos por los cuales no cumplimenta el pedido. La Institución deberá responder dentro de los catorce (14) días corridos. De no mediar respuesta en ese plazo la Asociación concederá de oficio el pase solicitado por el jugador, continuando el club de destino el trámite correspondiente.

- 04.07** a) Para Mayores y 5º división tanto en damas como en caballeros, Segundas y Cuartas, se podrán incorporar hasta cuatro (4) jugadores en total (**incluye pases interfederativos**) por línea campeonato y/o proyección inscripta.
- b) Para las divisiones de 6º a 10º, tanto en Damas como en Caballeros, no tendrán limitaciones en la cantidad de pases más allá de lo estipulado en el inciso C del presente artículo.
- c) Para Mayores y de 5ta a 10ma Div, tanto en Damas como en Caballeros, Promoción, Proyección, Segundas y Cuartas, no se podrán inscribir más de tres jugadores provenientes de un mismo club de esta AAHBA o de una misma Federación o Asociación afiliada a la CAH.
- d) En caso del jugador que vuelve a su club de origen, no será tenido en cuenta para esta disposición. Se considera club de origen aquel en el que el jugador ha sido fichado por primera vez en esta Asociación.
- e) Todo jugador que se encuentre federado en la AAHBA, no podrá jugar en ningún otro torneo, en calidad de préstamo y/o invitado para ningún otro club, asociación y/o federación del país, **salvo que lo hiciera para su club de origen o representando en el seleccionado a su provincia**. Fuera de la excepción deberá solicitar ante la AAHBA el pase interfederativo y abonar el arancel correspondiente al pase ínterclubes y otro equivalente a cuatro (4) veces el valor del pase de un jugador mayor a la institución saliente, el que se acreditará en la cuenta corriente ante la AAHBA del citado club. Solo podrá jugar en el mismo año calendario en el club que le firmó el pase interfederativo, **y deberá cumplir con lo establecido en los incisos f y g**). De optar por otro club deberá esperar hasta la próxima temporada.
- f) **A los fines de los pases anuales, estos sólo serán tomados y/o aceptados hasta el 30 de septiembre del año en curso, inclusive. A partir de esa fecha se cerrará el sistema de pases hasta el 1º de enero del siguiente año.**
- g) Todo jugador federado en la AAHBA que solicite su pase a otra institución dentro de la misma asociación, solo podrá jugar en el mismo año calendario en el club que le aceptó el pase, una vez efectuada la categorización no podrá ser recategorizado durante el año en curso. De optar por otro club deberá esperar hasta la próxima temporada y el cómputo de los cupos establecidos en el inciso a) del presente artículo se aplicarán para la temporada siguiente.



- 04.08** Si un Club es desafiliado o se desafiliara o retirara un sector, sea este damas o caballeros, deberá informar esta situación por nota a la Asociación, conjuntamente con la nómina de jugadores involucrados.
El o los clubes de destino deberán solicitar por nota, con firma autorizada, a la AAHBA el inicio del trámite de pase para luego ellos continuar con el mismo, tal como lo establece el Art. 04.02.
En este caso no regirá lo estipulado en el inciso a) y c) del artículo **04.07**.

- 04.09** Todos aquellos jugadores mayores de 40 años (calendario), que soliciten su pase interclubes, no abonarán arancel alguno salvo el valor del carnet y seguro, debiendo iniciar el trámite conforme al Art. 04.02. Estos casos **NO** serán computados para los cupos establecidos en el artículo **04.07**.

05 - EVALUACIÓN MÉDICA PARA JUGADORES/AS DE 1° a 10° Div.

- 05.01** El Club afiliado, bajo su entera responsabilidad, deberá disponer de la documentación solicitada en el Formulario de Evaluación Médica. Los mismos deberán estar a disposición de esta Asociación a partir del inicio de los torneos y podrá ser requerido por la AAHBA, cuando lo considere necesario.
En caso de no cumplir con lo dispuesto en el párrafo anterior, los informes correspondientes serán elevados al Tribunal de Disciplina.

06 - MÉDICO

- 06.01** Las instituciones afiliadas deberán contar con la presencia de un médico en el predio de la Institución o en el Campo de Juego durante la disputa de todos los partidos, como así también la obligatoriedad de un Servicio Médico de Emergencia.
Es de absoluta responsabilidad del equipo que hace las veces de local cumplir con el presente punto, caso contrario el informe será elevado al Tribunal de Disciplina.
- 06.02** En el caso que el médico integre el banco de suplentes, **deberá constar obligatoriamente en la planilla**, de negarse, no podrá permanecer en el mismo.
- 06.03** Las entidades afiliadas deberán disponer en los partidos de todas sus divisiones el formulario de denuncia de siniestro de jugadores. Este requisito es indispensable para ser presentado a la compañía de seguros ante cualquier lesión.

CAPITULO II – ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS

07 - SORTEO DE FIXTURES

- 07.01** El sorteo de los fixtures de las distintas categorías se realizará el **22/02/2018 a las 18:30 horas**.
- 07.02** Aquellos Clubes que se hayan inscripto en tiempo y forma, podrán posteriormente retirar algún/os de los equipos anotados, hasta diez (10) días hábiles anteriores a la fecha del sorteo del fixture. Pasada esa fecha serán sancionados económicamente con una multa equivalente a DOS (2) veces el valor de la inscripción de la división involucrada.

08 - COMIENZO DE LOS CAMPEONATOS

08.01 Fechas de inicio de los campeonatos de todas las categorías

Damas		Caballeros	
"Copa de Honor"	24 de febrero	"Copa de Honor"	24 de febrero
Campeonato: 1era. a 9na	10 de marzo	Campeonato "A": 1era. a 9na.	11 de marzo
2da. "A"	10 de marzo	Campeonato "B": 1era. a 9na.	8 de abril
2da. "B"	10 de marzo	2da. Sin fecha establecida.	
Promoción	14 de abril		
Proyección	11 de marzo		
4ta. "A"	24 de marzo		
4ta. "B"	14 de abril		
Metropolitano Ds. Domingo Z1	11 de marzo		
Metropolitano Ds. Domingo Z2	25 de marzo		

9 - CALENDARIO DE JUEGO -

09.01 El calendario con las fechas tentativas de juego, se publicarán en el "Desarrollo de los Torneos 2018", tanto en Damas como en Caballeros, para las líneas Campeonato, Promoción, Proyección, Segundas y Cuartas.

09.02 El Calendario con las fechas tentativas de juego mencionado en el punto 09.01, podrá ser rectificado por la Comisión de Campeonato antes y/o durante el desarrollo de los torneos.

10 - DÍAS Y HORARIOS DE PARTIDOS

10.01 Días de Partidos

Sábado: Jugarán línea completa Campeonato Damas, líneas Promoción, Segundas y Cuartas Damas.

Domingo: Jugarán línea completa Campeonato Caballeros, Segundas Caballeros; línea completa Campeonato Damas del Domingo y línea Proyección.

10.02 Horarios de Partidos

09.00 horas 8º y 9º División

10.00 horas 7º División

11.30 horas 6º División

13.00 horas 5º División

14.30 horas División Intermedia

16.00 horas Primera División

18.00 horas Segundas y/o Cuartas

10.03 Los clubes participantes en la línea Campeonato Damas del Domingo, que se anotaren y jugaren el día domingo, de querer anotarse en los torneos de Damas de los sábados, lo harán a partir de la última categoría existente.

10.04 Los Clubes que posean cancha de césped sintético que deba ser regado, deberán tomar las previsiones respecto a los horarios de comienzo, el que no podrá superar los 15 minutos entre partido y partido.

10.05 En caso de no estar presentes los árbitros oficiales a la hora de comienzo del partido de 1º o Intermedia éste deberá ser dirigido por los capitanes de ambos equipos, o por quienes éstos determinen de común acuerdo.

En ambos casos deberán ser personas mayores de (18) dieciocho años.

Ante la ausencia de uno de los árbitros oficiales, el árbitro presente decidirá quién lo acompañará en el arbitraje del partido.

11 – PARTIDOS EN DAMAS Y CABALLEROS

11.01 Formato de juego de los partidos:

- a) Para todos los partidos de **1ra., Intermedia y 5ta. división en los torneos de Campeonato Damas y Caballeros en todas sus categorías y 5ta. división en los Torneos Proyección**, jugarán 4 (CUATRO) tiempos de 17 (DIECISIETE) minutos cada uno con descansos de 2 (DOS) minutos entre el 1º y 2º tiempo y entre el 3º y 4º tiempo y un descanso de 5 (CINCO) minutos entre el 2º y 3º tiempo.
- b) Para todos los partidos de **6ta. división en los torneos de Campeonato Damas y Caballeros en todas sus categorías y 6ta. división en los torneos Proyección**, jugarán 2 (DOS) tiempos de 35 (treinta y cinco) minutos cada uno con un descanso de 10 (diez) minutos entre el 1º y 2º tiempo.
- c) Para todos los partidos de **7ma. división en los torneos de Campeonato Damas y Caballeros y Proyección, en todas sus categorías**, jugarán 2 (DOS) tiempos de 30 (treinta) minutos cada uno con un descanso de 10 (diez) minutos entre el 1º y 2º tiempo.
- d) Para todos los partidos de **8va. y 9na. división en los torneos de Campeonato Damas y Caballeros, Proyección y Promoción, en todas sus categorías**, jugarán 3 (TRES) tiempos de 15 (quince) minutos cada uno con un descanso de 5 (cinco) minutos entre el 1º y 2º tiempo y entre el 2º y 3º tiempo.
- e) Para todos los partidos de **Segundas y Cuartas Damas y Segundas Caballeros**, jugarán 2 (DOS) tiempos de 35 (treinta y cinco) minutos cada uno con un descanso de 10 (diez) minutos entre el 1º y 2º tiempo.

11.02 La Asociación se reserva el derecho de:

- a) Programar partidos en dos días consecutivos (en caso de necesidad de fechas) o en otros días, horarios y/o lugares, debiendo avisar a los equipos con 48 horas hábiles de anticipación, a la fecha fijada para la disputa de dichos partidos.
- b) Para casos que el CD de la AAHBA necesite, excepcionalmente, hacer jugar dos partidos en el mismo día, en cualquier categoría puntuable, los fijará con cuatro horas de diferencia entre ambos de acuerdo al reglamento de la CAH.
- c) Programar partidos, tanto en Damas como Caballeros, en días, horarios y canchas, de acuerdo a necesidades televisivas y de difusión del deporte.

12 - SEGUNDA Y CUARTA DIVISION

12.01 SEGUNDA DIVISION:

En esta categoría podrán actuar los jugadores incluidos en la lista de buena fe, nacidos hasta el **31/12/2001**.

12.02 CUARTA DIVISION:

En esta categoría podrán actuar las jugadoras incluidas en la lista de buena fe, nacidas hasta el **31/12/1982**, permitiéndose la inclusión anual de tres jugadoras por equipo, nacidas hasta el **31/12/1987**, con dos años como mínimo de no jugar en primera división.

13 - LÍNEAS INSCRIPTAS

13.01 El contenido de este artículo será dado a conocer en el "Desarrollo de Torneo 2018" una vez aprobado por el Consejo Directivo.

14 - DAMAS MENORES

14.01 5º División: Campeonato / Proyección

Podrán participar las jugadoras nacidas en los años **2000 y 2001**.

Si un Club inscribe un solo equipo en 5º División deberá participar obligatoriamente en Campeonato, salvo en el caso de no presentar equipos mayores, en cuyo caso podrá jugar en Proyección.

14.02 6º División: Campeonato / Promoción / Proyección

Podrán participar jugadoras nacidas en los años **2002 y 2003**.

Si un club inscribiera un sólo equipo de 6º damas, deberá participar en Campeonato, salvo en el caso de no presentar equipos mayores, en cuyo caso podrá jugar en Promoción o Proyección.

14.03 7º División: Campeonato / Promoción / Proyección

Podrán jugar en esta categoría, las jugadoras nacidas en los años **2004 y 2005**.

Si un club inscribiera un sólo equipo de 7º damas, deberá participar en Campeonato, salvo en el caso de no presentar equipos mayores, en cuyo caso podrá jugar en Promoción o Proyección.

14.04 8º División: Campeonato / Promoción / Proyección

Podrán participar en esta categoría las jugadoras nacidas en los años **2006 y 2007**.

Si un club inscribiera un sólo equipo de 8º damas, deberá participar en Campeonato, salvo en el caso de no presentar equipos mayores, en cuyo caso podrá jugar en Promoción o Proyección.

14.05 9º División: Campeonato / Promoción / Proyección

Podrán participar las jugadoras nacidas en los años **2008 y 2009**.

Si un club inscribiera un sólo equipo de 9º damas, deberá participar en Campeonato, salvo en el caso de no presentar equipos mayores, en cuyo caso podrá jugar en Promoción o Proyección. En caso de inscribir más de un equipo en 9º División uno de ellos deberá hacerlo en Campeonato.



- 14.06 10° División:**
Podrán participar las jugadoras nacidas en los años **2010 y 2011**.

15 - CABALLEROS MENORES

- 15.01 5° División: Campeonato**
Podrán participar los jugadores nacidos en los años **1999, 2000 y 2001**.
- 15.02 6° División: Campeonato**
Podrán participar los jugadores nacidos en los años **2002 y 2003**.
- 15.03 7° División: Campeonato**
Podrán participar los jugadores nacidos en los años **2004 y 2005**.
- 15.04 8° División: Campeonato**
Podrán participar los jugadores nacidos en los años **2006 y 2007**.
- 15.05 9° División: Campeonato**
Podrán participar los jugadores nacidos en los años **2008 y 2009**.
- 15.06 10° División:**
Podrán participar las jugadoras nacidas en los años **2010 y 2011**.

16 - CANTIDAD DE JUGADORES, DAMAS y CABALLEROS

- 16.01** Ningún equipo podrá comenzar a jugar si a la hora indicada para la disputa del partido, tiene en:
- 1° a 7° división, Segundas y Cuartas:** menos de OCHO (8) jugadores en cancha.
 - 8° división:** menos de CINCO (5) jugadores en cancha (máximo en cancha de SIETE (7) jugadores).
 - 9° división:** menos de CINCO (5) jugadores en cancha (máximo en cancha de SEIS (6) jugadores).

En los casos de los inc. b) y c) se deberá dejar constancia en la planilla de juego la firma de los Árbitros y Jueces de Mesa, consignando sus datos personales (Apellido y Nombre y D.N.I.).

- 16.02** Cuando un equipo no cumpla con el mínimo reglamentario o por falta de presentación de las/los jugadores/as se le dará **W.O.** con un resultado de 3 a 0 al adversario.

Cuando un equipo, una vez comenzado el encuentro dejara de contar, por lesión o por expulsión con tarjeta roja, con el mínimo de jugadores pierde por descalificación, dándole la victoria por **3-0 al equipo adversario**, salvo que al momento de la suspensión del partido hubiera una diferencia mayor de goles.

Los partidos comprendidos en este punto no deben continuarse bajo ningún aspecto.

La regla no será aplicada en los casos de retiros temporarios (tarjetas verdes y tarjetas amarillas).

17 - CAMBIO DE JUGADORES DAMAS y CABALLEROS

17.01 Un máximo de **VEINTE (20)** jugadores podrán participar de 1º a 7º división en cada partido, 11 (once) jugadores en cancha y 9 (nueve) suplentes.
En las divisiones 8º y 9º no habrá límite máximo de jugadores en planilla, pero se deberá respetar lo enunciado en el art. 16.01 inc b) y c).

17.02 Los jugadores inscriptos en la planilla y habilitados para la disputa del partido podrán reemplazar a cualquier otro que se encuentre en el campo de juego.
Se permite el reingreso de los jugadores reemplazados tantas veces como se considere necesario.

17.03 El jugador que fuese expulsado no podrá ser reemplazado.
Los jugadores retirados temporariamente con tarjetas serán habilitados para su reingreso por la mesa de control. Tarjeta Verde dos (2) minutos y Tarjeta Amarilla cinco (5) minutos o el tiempo estipulado por los árbitros.

17.04 Los cambios de los jugadores deberán efectuarse de la siguiente manera:

- a) el arquero y jugadores lesionados lo puede hacer por cualquier lugar de la cancha, debiéndose detener el tiempo de juego mientras dure el mismo.
- b) Los demás jugadores de campo lo harán por el medio de la cancha sobre el lateral en el que se encuentren los bancos de suplentes

Será responsabilidad de los Jueces de Mesa el cumplimiento de lo expresado en ambos incisos.

18 - CLASIFICACIÓN DE JUGADORES, DAMAS y CABALLEROS

18.01

- a) Todos los jugadores de 1º a 5º División quedan clasificados en la línea donde hayan sido categorizados a partir del inicio del campeonato, no pudiendo jugar en otras divisiones o categorías, sin importar la cantidad de líneas que un club presente.
- b) Todos los jugadores de 6º a 9º División quedan clasificados en la línea donde hayan sido categorizados al 30 de septiembre del año en curso, no pudiendo jugar en otras divisiones o categorías, sin importar la cantidad de líneas que un club presente.

18.02 Todo jugador podrá actuar en la división inmediata superior a la que corresponda por edad.

18.03 Serán pasible de sanciones los clubes que cometan las siguientes irregularidades:

- a) Jugador que esté tildado el mismo día en más de dos planillas.
- b) Jugador sin tildar que participe del encuentro.

Las sanciones serán en este orden:

1. Llamado de atención a la línea.
2. Amonestación a la línea
3. Multa equivalente a la inscripción de la 1era. división de la línea.
4. Quita de tres (3) puntos a la división involucrada.



- 18.04** Si un equipo completara el mínimo reglamentario para disputar un partido con un jugador incluido en los inc. a), b) ò c) del art. 18.03, se le aplicará W.O. al equipo involucrado por pasar a no cumplir con el mínimo reglamentario de jugadores.
- 18.05** Un jugador de 6ta., 7ma., 8va. o 9na. división que comienza jugando en Promoción y/o Proyección puede pasar a Campeonato y viceversa, inclusive entre líneas campeonato.
- 18.06** Ningún jugador inscripto en las categorías 2das. y 4tas., tanto en Damas como en Caballeros, será habilitado a cambiar de categoría o división, salvo que no haya disputado ningún partido oficial durante el año en curso.
- 18.07** Jugadores sin tildar en planilla:
- a) Si un jugador sin tildar se encontrara participando del partido, el mismo podrá seguir jugando, realizando la aclaración correspondiente en las observaciones antes de cerrar la planilla de juego.
 - b) Si durante el desarrollo del partido, el jugador sin tildar hubiese anotado un gol, el mismo será válido y se le adjudicará al capitán, realizando la aclaración correspondiente en observaciones antes de cerrar la planilla de juego.
 - c) Si durante el desarrollo del partido, el jugador sin tildar hubiese recibido alguna tarjeta, la misma será válida, realizando la aclaración correspondiente en observaciones antes de cerrar la planilla de juego.

CAPITULO III – DISPOSICIONES GENERALES

19 - COLORES, NÚMEROS Y DISTINTIVOS

- 19.01** Es obligación del equipo local conocer los colores del uniforme del adversario y en caso de igualdad o similitud poseer camisetas alternativas y/o pecheras. El o los árbitros son los que determinarán la necesidad de diferenciación, estando facultados para exigir el cambio de colores o la utilización de elementos distintivos.
- 19.02** Todos los jugadores de las divisiones: de 1º a 9º, 2º y 4º en Campeonato, Promoción y Proyección deberán tener un número identificador perfectamente visible (desde el 00 al 99), colocado en la espalda. No podrá haber en la cancha ni figurar en la Planilla al mismo tiempo, dos o más jugadores de un mismo equipo con igual número en la espalda, siendo responsabilidad del Cuerpo Técnico correspondiente y/o Jueces de Mesa que esto no ocurra.
- 19.03** El capitán deberá tener colocado en el brazo o pierna izquierda, una banda distintiva, que lo identifique como tal.
- 19.04** Se podrá tener más de un sponsor y su publicidad podrá aparecer más de una vez. No se permitirá publicidad de tabaco.
- 19.05** Por el incumplimiento de lo establecido en los Art. **19.02** y **19.04**, se dará traslado al Tribunal de Disciplina.

20 - SUSPENSIÓN DE PARTIDOS

- 20.01** Las fechas completas se suspenderán por expresa disposición de la AAHBA.

- 20.02** Los partidos de 1° e Intermedia serán suspendidos, en caso de mal tiempo, por los árbitros en la cancha.
Si fuera suspendido en Intermedia, se deberá aguardar hasta el horario de la primera para su posible suspensión.
- 20.03** Suspensión de partidos de 5° a 9° División:
Exclusivamente se podrán suspender:
a) por razones climatológicas, canchas anegadas o acceso al predio imposibilitado, todas ellas en la cancha del club que hace las veces de local, los partidos de 5° a 9° división, a través de sus delegados. Los mismos se deberán informar a Campeonato, hasta la hora 24 del día del partido, vía mail, brindando los motivos de dicha suspensión, debiendo adjuntar al mismo tiempo el formulario correspondiente.
El formulario de suspensión, se encuentra en la página de la Asociación, en Boletines/Formularios/Formulario suspensión por razones climáticas.
b) Si no se presentara el formulario mencionado en el artículo precedente se considerará "no oficial" la suspensión computándole W.O. al equipo o a ambos equipos cuyo/s delegado/s no cumplimentara/n la normativa.
Ante la falta de acuerdo entre los clubes la AAHBA podrá disponer la disputa de los mismos en fechas de recupero, si las hubiera disponible, o en la fecha que lo considere apropiado.
c) La AAHBA ante el conocimiento que el partido fuera suspendido y habiéndose falseado los motivos expuestos, elevara las actuaciones al T. D. para que resuelva la sanción a aplicar a los Sres. Delegados, únicos responsables. Independientemente de ello se les computara automáticamente W.O. a quien corresponda.
d) No se contemplará el desconocimiento de dicha resolución para elevar las actuaciones al T. D. y la aplicación automática del W. O. debido que la misma se publica en la página Web, boletín semanal y envío personalizado a los Sres. Delegados.
- 20.04** El o los partidos pendientes deberán ser recuperados antes de la última fecha de la finalización de cada fase del campeonato.
- 20.05** La suspensión de partidos por mal estado de la cancha es exclusiva competencia de los árbitros, los cuales se regirán por lo estipulado en el "Anexo Campo de Juego".
- 20.06** Cuando por motivos ajenos al campeonato oficial no se pudiera disputar un encuentro por partidos de fútbol, recitales, festivales, cancha en construcción, etc., la institución afectada por esos eventos tendrá la obligación de cumplir con la fecha programada para lo cual deberá jugar en otra cancha o bien ceder localía.
- 20.07** Todo partido de mayores suspendido no implica de modo alguno la suspensión de menores de 5° a 9° divisiones. Dichos partidos deberán disputarse y podrán modificarse sus horarios de comienzo.

21 - ADELANTO DE PARTIDOS

- 21.01** Cuando una afiliada solicitare adelantar un partido deberá cumplir con lo siguiente:
- a) Ambos clubes, a través de sus delegados, deberán fijar fecha, horario y lugar de juego de dicho partido y solicitar por nota o vía mail, a la Comisión de Campeonato con un plazo mínimo de 10 días corridos anteriores a la fecha solicitada para disputar el partido.

El formulario para modificación de fixture, se encuentra en la página de la Asociación, en Boletines/Formularios e Instructivo 2016/Formulario reprogramación y/o Adelanto de partidos.

- b) Aprobadas las fechas por la Comisión de Campeonato el equipo que no se presentara a jugar se le aplicará W.O.
- c) Además, deberá abonar el 50% del valor del arancel de los Árbitros en concepto de viático.
- d) De no haber acuerdo entre ambos Clubes se mantendrá la fecha oficial programada por la AAHBA.
- e) Si por factores climáticos o de cualquier otra índole no se pudiera jugar el partido que se solicitara adelantar, el mismo deberá jugarse en la fecha programada oficialmente por la AAHBA.

21.02 La AAHBA se reserva el derecho de aprobación de toda solicitud de adelanto de partidos recibida.

22 - MODIFICACIÓN DE FIXTURE

22.01 La Asociación podrá reprogramar las fechas de juego antes y/o durante el desarrollo del torneo.

23 - REPROGRAMACIONES

23.01 Los clubes podrán pedir reprogramación de partidos por causas debidamente justificadas, las cuales serán analizadas por la Comisión de Campeonato. Dichas solicitudes deberán seguir los pasos establecidos en el Art. 21.01 de este Boletín.

23.02 La última fecha de la rueda clasificatoria y de la reubicación es inamovible de 1era. a 9na.

23.03 La AAHBA se reserva el derecho de aprobación de toda solicitud de reprogramación recibida.

24 - SITUACION DE JUGADORES

24.01 Todo jugador debidamente categorizado en la Lista de Buena Fe, quedará inmediatamente habilitado para jugar. **(deberán hacerlo hasta las 20:00 hs del día jueves anterior al partido)**

25 - SALIDAS y VISITAS DE EQUIPOS

25.01 Toda gira al interior o exterior del país y/o visita de equipos no deberá afectar el desarrollo de los torneos organizados por esta asociación, en todas sus categorías y/o divisiones, Play Off y/o Definiciones del Campeonato.

25.02 El no cumplimiento de lo dispuesto en el punto anterior será pasible de sanciones según lo resuelva el Tribunal de Disciplina.

26 - VACANTE DE EQUIPOS DAMAS Y CABALLEROS

26.01 Si al momento de realizarse el sorteo de los Campeonatos, en alguna categoría hubiera una vacante por ausencia de algún equipo, ésta quedará inmediatamente cubierta por el equipo

que corresponda según orden de mérito de la temporada anterior según lo establecido en el Art. **26.02**.

26.02 ORDEN DE MERITO

- a) Si la vacante es generada por un equipo que ganó el derecho a ascender, la misma será ocupada por el equipo que ocupó el anteúltimo puesto en la categoría superior.
- b) Si la vacante es generada por un equipo que mantuvo la categoría, la misma será ocupada por el equipo que logró la mejor ubicación en ese mismo campeonato, entre los que descendieron y así sucesivamente.
- c) **Si la vacante es generada en una categoría por un equipo que descendió de la categoría superior, la misma será ocupada por el equipo.**
- d) En el o los casos de los inc. b) y c), si las vacantes no se pudieran completar con los equipos que hubieran descendido, el orden de mérito continuará con él o los equipos que hayan logrado la mejor ubicación en el campeonato de la categoría inferior, detrás de los equipos que ascendieron.

27 - DESEMPATES

27.01 En caso de igualdad en puntos, entre dos o más equipos al concluir cada etapa del torneo que se especificará en el Anexo "**Desarrollo de los Torneos 2018**", el sistema de desempate para determinar el orden de clasificación será el siguiente, y en forma correlativa:

- 1) **Mayor cantidad de partidos ganados.**
- 2) **Mejor diferencia entre goles a favor y goles en contra.**
- 3) **Mayor cantidad de goles a favor.**
- 4) **Resultado del o los partidos jugados entre sí.**
- 5) **Se jugará un partido, sujeto al punto 27.03**

27.02 Si la igualdad de puntos fuese al concluir una serie de partidos de desempate o clasificación entre dos equipos, se aplicará el inciso 2) del punto **27.01** tomando en cuenta los partidos de la serie. De persistir el empate se ejecutará una serie de 5 penales 'australianos', de acuerdo al punto 27.05

27.03 Las definiciones del torneo estarán sujetas a la siguiente reglamentación y podrán ser por "Alargue y Penales" s sólo "Penales".

- a) Por "**Alargue y Penales**": Si al término del partido hubiera empate, se jugarán dos tiempos de 7 1/2 minutos cada uno, sin descanso y con cambio de lado. De convertirse un tanto durante alguno de estos dos períodos el encuentro concluirá en ese momento, con el triunfo de quien lo hubiera convertido. De persistir el empate se ejecutará una serie de 5 penales "australianos", de acuerdo al punto **27.05**.
- b) Por "**Penales**": Si al término del partido hubiera empate, se ejecutará una serie de 5 penales "australianos", de acuerdo al punto **27.05**.

27.04 En las definiciones por penales se realizará un sorteo para determinar qué equipo ejecuta primero los penales.

27.05 Los árbitros elegirán el arco donde se realizará la serie de penales. Los arqueros no se podrán cambiar una vez comenzada la ejecución de los penales, salvo en caso de lesión. Cada capitán elegirá a cinco (5) jugadores que ejecutarán la primera serie. Cada equipo ejecutará un penal en forma alternada hasta completar la serie. De resultar necesarias sucesivas series de penales (una ejecución alternada por equipo), los penales deberán ser ejecutados por los mismos cinco (5) jugadores de la serie inicial, cambiando el orden del primer equipo ejecutante. La secuencia de los ejecutantes será la que decida el respectivo capitán. Durante la ejecución de los penales, ningún jugador podrá estar dentro de las 25 yardas, excepto, el arquero y el ejecutante del penal. Para ejecutar los penales podrá designarse a cualquiera de los **20 (veinte)** jugadores que figuren en la Planilla Oficial de Partido.

Los únicos jugadores/as que no podrán intervenir en la ejecución de penales son aquellos que hayan sido expulsados durante el desarrollo del partido (Tarjeta Roja).

27.06 Habrá un solo campeón en aquellas Categorías que tengan más de una zona.

28 - PERDIDA DE PUNTOS y WALK OVER (W.O.)

28.01 La división de un club que de 1º a 7º, Segundas y Cuartas, línea **Campeonato**, cometa **TRES (3) W.O.**, o en su 8º o 9º cometa **CUATRO (4) W.O.**, en cada una de ellas a lo largo de todo el Torneo, tanto en Damas como en Caballeros, estará sujeta a la siguiente reglamentación:

- a) Si la acumulación fuese **en la 1ra. Fase Clasificación del Torneo**, quedará automáticamente eliminada del Torneo y no participará de la siguiente Fase Reubicación, las divisiones restantes de la misma línea sufrirán la quita del 50% de los puntos al finalizar la Fase Clasificación y se aplicará una multa equivalente a dos (2) veces el valor de la inscripción por cada división afectada. Las divisiones restantes no tendrán quita de puntos en la siguiente Fase Reubicación.
- b) Si la acumulación fuese **en la 2da. Fase Reubicación del Torneo**, quedará automáticamente eliminada del Torneo, las divisiones restantes de la misma línea sufrirán la quita del 50% de los puntos al finalizar la Fase Reubicación y se aplicará una multa equivalente a dos (2) veces el valor de la inscripción por cada división afectada.

28.02 La división de un club, en las categorías **Promoción o Proyección**, que de 5º a 7º, cometa **TRES (3) W.O.**, o en su 8º o 9º cometa **CUATRO (4) W.O.**, en cada una de ellas, a lo largo de todo el Torneo Proyección o Promoción, estará sujeta a la siguiente reglamentación:

- a) Si la acumulación fuese **en la 1ra. Fase del Torneo**, quedará automáticamente eliminada del Torneo y no participará de la siguiente Fase, las divisiones restantes de la misma línea sufrirán la quita del 50% de los puntos al finalizar la Fase Clasificación y se aplicará una multa equivalente a dos (2) veces el valor de la inscripción por cada división afectada. Las divisiones restantes no tendrán quita de puntos en la siguiente Fase.

- b) Si la acumulación fuese **en la 2da. Fase del Torneo**, quedará automáticamente eliminada del Torneo, las divisiones restantes de la misma línea sufrirán la quita del 50% de los puntos al finalizar la Fase Reubicación y se aplicará una multa equivalente a dos (2) veces el valor de la inscripción por cada división afectada.

- 28.03** Si alguno de los W.O. se otorga en el último partido oficial, ya sea de las Fase Clasificación o de la Fase Reubicación del torneo, se computará **Doble**.
- 28.04** En todos los casos previstos en este **artículo 28**, la automática eliminación de algún equipo, en cualquier fase del desarrollo del campeonato respectivo, significará la anulación de los partidos por jugarse, la quita de los puntos y goles obtenidos a aquellos equipos vencedores del mismo de tal manera que no se les contarán como goles en contra a los equipos perdedores y de los resultados de los partidos ya jugados por el equipo eliminado en cuestión.
- 28.05** Si como consecuencia de la eliminación de uno o más equipos de una misma tira, en cualquier fase del desarrollo del campeonato respectivo, de acuerdo a todos los casos previstos en este art. 28, se incumpliera con el mínimo de divisiones menores (5ta. A 9na.), la línea entera será retirada del torneo, aplicándose lo reglamentado en el art. 28.04
- 28.06** En el caso que por sanción, el Tribunal de Disciplina, disponga dar por perdido el/los partido/s a algún equipo, se le otorgarán los puntos a su rival/rivales, el resultado del/los mismo/s será de 3-0 en favor del equipo no sancionado.
- 28.07** Los partidos no disputados por W.O. otorgarán tres (3) puntos al equipo presente y un resultado de tres (3) a cero (0) a su favor.

CAPITULO IV – SANCIONES Y REGLAMENTACIONES

29 - FALTA DE PAGO

- 29.01** Están previstas también diversas sanciones, conforme a lo resuelto por la Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 30/10/2017, respecto al incumplimiento en los pagos; y que fuera publicado en el Boletín Informativo N° 40 del 01/11/2017.

SANCIONES POR FALTA DE PAGO

- a) Aquellas Instituciones que no hayan abonado antes de la fecha en que se realice el sorteo del Fixture del año 2018, la totalidad del importe de las Afiliaciones Activas y las cuotas por inscripción de equipos cuyos vencimientos están indicados en el punto b) de los aranceles aprobados por la Asamblea Ordinaria celebrada el 30/10/2017, con más las multas que pudieran corresponder (según lo previsto en el punto A), no podrán intervenir en el mismo.
- b) En tal sentido, los pagos que realicen: aquellas Instituciones que adeuden importes a esta Asociación por cualquier concepto, se imputarán en primer lugar para cancelar las deudas más antiguas.
- c) Al vencimiento de la segunda cuota de Inscripción de Equipos, la Institución que adeude algún importe será amonestado por primera vez. Esta misma sanción será aplicada a aquellas Instituciones que aun no teniendo deudas a esa fecha, se atrasen por más de 29 días en el pago de alguna de las cuotas restantes o sus intereses.

- d) En caso de que persistan con deuda de cuotas de Inscripción de Equipos y/o intereses, por otros 29 días (o bien un segundo atraso mayor a 29 días de otra cuota), las Instituciones serán sancionadas con una segunda amonestación.
- e) Al tercer atraso por los mismos conceptos, las Instituciones serán sancionadas con la suspensión de sus canchas por dos (2) fechas en que jueguen como locales, para todas sus divisiones.
- f) Al producirse un cuarto atraso serán sancionados en forma similar que la anterior (dos fechas).
- g) A partir del quinto atraso, se le descontarán tres (3) puntos en todas sus primeras divisiones.
- h) Del sexto atraso en adelante se sancionará a las Instituciones con la quita de tres (3) puntos en todas sus primeras divisiones, por cada mes de atraso posterior al sancionado en el punto g).

30 - PLANILLAS E INFORMACION DE RESULTADOS

30.01 Planillas Cronus:

Son de uso obligatorio de 1° a 7° división Campeonato Damas y Caballeros y Proyección de 5° a 7° división y Segundas. En estas categorías es obligatorio la presencia de Cronus y jueces de mesa.

Se deberá tener presente lo estipulado por el manual instructivo del Sistema Cronus, el cual se podrá descargar de la página web de la AAHBA.

30.02 Planillas Manuales:

Son de uso obligatorio en 8° y 9° división Campeonato, Proyección y Promoción y Cuartas, tanto en Damas como en Caballeros.

- a) En la planilla debe figurar:
 - N° de DNI - Apellido y Nombre del Director Técnico
 - N° de DNI - Apellido y Nombre del Preparador Físico.
 - N° de DNI - Apellido y Nombre del Ayudante D.T. (si lo hubiere)
 - N° de Matricula - Apellido y Nombre del Médico (si es parte del Cuerpo Técnico).
- b) Al finalizar el mismo, el capitán de cada equipo deberá firmar la misma en el lugar asignado, así como los árbitros y jueces de mesa.
- c) Los Clubes deberán informar a la AAHBA junto con la Lista de Buena Fe, el **01/03/2018** los datos de los Directores Técnicos de todas las categorías, en caso de no cumplimentarse lo solicitado no podrán ingresar al campo de juego.
- d) Toda información volcada en planilla será controlada y refrendada por los árbitros del partido.

- e) En caso de suspensión de un partido de 1º a 7º Div., una vez que el mismo haya comenzado, deberá completarse y cerrarse la planilla oficial respectivamente con toda la información pertinente, según lo ocurrido durante el partido hasta el momento de su suspensión (tarjetas, goleadores, etc.), con la única excepción del resultado del encuentro (se testarán los recuadros respectivos). En el lugar destinado a las observaciones, los árbitros del partido (o los responsables de la suspensión, en caso de no dirigir el partido árbitros oficiales) deberán dejar constancia en forma detallada de las circunstancias por las cuales el partido debió suspenderse, el tiempo de juego transcurrido hasta la suspensión y el resultado del encuentro hasta el momento. Las copias se distribuirán como está previsto en las mismas (Original para el Club local, Copia para el Club visitante.).

30.03 El **NO** cumplimiento en la carga de las planillas por parte del equipo que hace de local, dentro de los plazos máximos establecidos, será sancionado con una multa cuyo valor será de CUATRO (4) U.V..

30.04 Plazos máximos:
Carga Parcial (Final, Suspendido ó W.O): hasta la hora 24 del día del partido.
Carga Final: hasta las **12:00 hs.** del día hábil posterior al partido.

30.05 En los casos que la AAHBA suspendiese **la fecha completa** estará a cargo de ésta colocar el estado suspendido de las planillas.

Cuando la suspensión fuese parcial será responsabilidad de los clubes que hacen de local la carga del estado suspendido de las planillas correspondientes, siendo de aplicación el Art. 30.03 en sus plazos y multas.

30.06 No se podrán agregar jugadores en las observaciones, salvo lo estipulado en el Art. 18.07.

30.07 Es obligatoria la presencia de por lo menos un juez de Mesa en los encuentros de 1ra., Intermedia, 5ta., 6ta., 7ma. y Segundas, tanto en Damas como Caballeros, Proyección y Promoción.

31 - INFORMACION GENERAL

31.01 La Asociación emitirá un Boletín Informativo en forma semanal, en el cual se incluirá la información de todos sus cuerpos orgánicos, resoluciones y designaciones; siendo éste el medio oficial de información y notificación conjuntamente con lo publicado en la página web.

31.02 ES OBLIGATORIO EL USO DEL PROTECTOR BUCAL, CANILLERAS Y MASCARA PARA LOS QUE DEFIENDEN EN LOS CORNERS CORTO

Se autoriza el uso de guantes protectores a los jugadores/as de campo, con las medidas aprobadas por la F.I.H.

Se autoriza el uso de rodilleras en los Corner Cortos.

31.03 Todo jugador que fuera atendido dentro del campo de juego durante la disputa de un partido oficial DEBERÁ PERMANECER DOS (2) MINUTOS FUERA DE LA CANCHA.

Esta reglamentación es para las 5^o, Int. y 1^o tanto en Damas como en Caballeros.

- 31.04** El arquero es el único jugador exceptuado del cumplimiento de esta disposición.
- El jugador que haya salido por esta circunstancia, podrá ser sustituido por otro integrante de su equipo.
- 31.05** El tiempo de permanencia obligatoria fuera del campo de juego será controlado por los Jueces de Mesa, los que habilitarán su reingreso o reemplazo, según corresponda
- 31.06** **A los efectos de la determinación del valor de las multas, se utilizará la unidad de valor, la cual será llamada U.V. El valor unitario de cada U.V. será equivalente al 1% del valor de inscripción de una Primera División Categoría A (Damas o Caballeros), correspondiente al año de vigencia del Boletín A.**
- 31.07** **A los efectos de las sanciones automáticas quedará bajo la exclusiva responsabilidad de los clubes. La AAHBA informa el acumulado de tarjetas de jugadores a través de su página web. Las sanciones al Cuerpo Técnico serán informadas semanalmente a través de los boletines informativos. Las sanciones hasta tres (3) fechas aplicadas a los integrantes del Cuerpo Técnico serán de cumplimiento efectivo no redimibles por multa. Las sanciones mayores a tres (3) fechas aplicadas a los integrantes del Cuerpo Técnico serán de cumplimiento efectivo más el pago de VEINTE (20) U.V. por cada fecha sancionada. Las reincidencias duplicarán las fechas de sanción y la multa correspondiente.**
- 31.08** Todo informe referido a la indisciplina del público, previa evaluación del Tribunal de Disciplina, será sancionado con el máximo de las penas previstas en las Normas de Funcionamiento, pudiendo cabe inclusive con la SUSPENSIÓN DE LA CANCHA.
- 31.09** Las sanciones impuestas a jugadores y cuerpo técnico que sean integrantes del Seleccionado Nacional, se incrementarán al doble de lo normado.
- 31.10** La Asociación de Hockey sobre Césped de Buenos Aires está facultada para enviar veedores a partidos oficiales de décima (10^o) a primera (1^o) división sin previo aviso, en cumplimiento que le otorga su función.

32 - INCOMPATIBILIDAD DE CARGOS

- 32.01** Es incompatible la labor de Árbitro en actividad, con cualquier cargo del Cuerpo Técnico de Primera e Intermedia División, tanto en Damas como en Caballeros, como así también con el de Coordinador Deportivo.
- 32.02** Es incompatible el cargo de Delegado y/o Subdelegado con: Miembros del Consejo Directivo, Comisión de Fiscalización, Tribunal de Disciplina, Tribunal de Apelaciones, Comisión de Arbitraje, Árbitros en actividad y Coordinador Deportivo.



ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY DE BUENOS AIRES

TODO TEMA QUE NO SE ENCONTRARE CONTEMPLADO EN EL PRESENTE BOLETIN SERA RESUELTO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA ASOCIACIÓN, COMO ASI TAMBIEN CUALQUIER DISCREPANCIA EN LA INTERPRETACIÓN DEL MISMO.